

titucion que se ofrecia en Bayona, era independiente de la voluntad, y esfuerzos de los individuos, que concurrían á su formacion. Lo que yo dixé, lo que yo solicité para mi patria en la Junta de Españoles de Bayona, lo hubiera dicho, y pedido con el mismo zelo, y desinterés en las Cortes de Cadiz, ó en las de Madrid. Entre Españoles, yo no hablaba, ni pedia sino á la Metropoli, y representando mi patria, no hablaba, ni pedia, sino por ella, y para ella; salvas siempre las bases fundamentales, sobre que se hallaba constituida, de dependencia de la Metropoli. Pude errar en lo que convenia hacer, y proponer en favor de mi patria; pero un error no es un delito. Cumpli sencillamente, y de buena fé, la órden, que el gobierno instalado legitimamente por el Soberano, y unico existente en la Metropoli, me habia comunicado, de proponer las mejoras, y beneficios, que creyese segun mi alcance, convenir á mi patria, y al bien general de la Nacion. Lo unico, pues, que me quedaba aún por hacer era, acreditar que mi obediencia al gobierno, y concurrencia á la Junta de Bayona, habia sido desinteresada. El tiempo lo ha manifestado. Los hechos, y nó la palabras prueban mejor las intenciones. A la instalacion de un nuevo gobierno, quando aún son pocos los sujetos, que se le presentan para los empleos, honores, y comisiones no es difícil satisfacer la ambicion de los que aspiran á ellas. En mi habia circunstancias particulares, que me hubieran facilitado conseguir gracias personales, si las hubiera pretendido. Ser natural de Nueva España, y canonigo de la Iglesia Metropolitana de Mexico, con los honores de la Prelatura Romana; é individuo de la misma Junta, que habia recibido la constitucion, y el principe que se le daba, con una opinion, que confieso era superior á mi merito, pero que estaba admitida por los Ministros, y principales individuos de España, y aún por otros extrangeros, eran ya títulos bastantes para proporcionarme un facil acceso en el nuevo gobierno. ¿Qué destino, pues, empleo, ó comision tube, ó solicité en Bayona, ó en Madrid? Sin condenar á ninguno de los muchísimos individuos de todas las clases, que desde Bayona mismo aceptaron, ó solicitaron empleos,

hombres, comisiones, ó que posteriormente los obtuvieron, yo me mantuve siempre en la firme resolucion, que desde el principio formé; de probar, que mi obediencia al gobierno, y concurrencia á la Junta habia sido absolutamente desinteresada: que no era la ambicion, sino un verdadero patriotismo el que habia dirigido mis pasos desde Madrid hasta Bayona, y desde Bayona hasta Madrid; como él solo dirigía los ultimos, que daría en mi regreso desde Madrid á Mexico; en quanto las circunstancias me lo permitiesen.

Las circunstancias no me han permitido, en los muchos años que han pasado, este suspirado regreso. ¿Qual ha sido entretanto mi conducta? Me parece haber probado, que no fui culpable en asistir á la Junta de Bayona; ni en el modo de conducirme durante sus sesiones; espero demostrar que tampoco lo he sido posteriormente.

Pero ¿de qué delito político pude haberme hecho culpable en Madrid, donde permaneci desde 1808 hasta 1813, yó, que jamas tube empleo, comision, ni encargo alguno de ninguno de los gobiernos que se sucedieron en aquella epoca? Este es un hecho de notoriedad: así nadie dirá que exista causa, proceso, acusacion jurídica de qualquiera especie contra mi persona. Quantos me conocieron en Madrid, saben que preferí toda suerte de necesidades, mas bien que admitir empleo, ni comision alguna. Todos los Ministros de Josef Napoleon certificarían en caso necesario esta verdad; principalmente el Señor Azanza, antiguo Virrey de Mexico, que estaba encargado del departamento de Indias. Este Señor será el primero á testificar, que penetrado de las grandes necesidades, que me veía sufrir, me instó muchas veces, por que aceptase alguna canongia, ó dignidad eclesiastica en alguna de las primeras Catedrales de España; y que constantemente me oyó decir, que nada deseaba yo, mas que conservar el canonicato, que legitimamente poseía en Mexico. ¿Porqué, pues, no dexé Madrid, para ir á servir aquel beneficio? Este es el único cargo, que pudiera hacerseme, sino hubiese habido las causas legítimas, que me lo impedirón. Pero en todo caso, este no seria nn delito.

El estado, en que se hallaba la nacion en general, y mi posicion individual, no me permitieron emprender tan largo, y peligroso viaje. ¿Quando debia haberlo emprendido? Mi regreso de Bayona á Madrid fué en 24 de Julio. Aun suponiendo, que la paz con Inglaterra huviese sido firmada ya á esta epoca, lo que no aseguro; el estado de la Peninsula era el de un levantamiento general casi instantaneo; el qual y la capitulacion de Baylen, obligó la retirada de Josef Napoleon de Madrid con su corte, y tropas á Victoria. Yo permaneci en Madrid á vista de los Consejos, Tribunales, y demás autoridades españolas, de quienes debia tomar los pasaportes, y demás documentos necesarios para restituirme á mi patria, sin temor de ser tenido en ella, ni en los caminos de España por un agente secreto, ó emisario de Josef ó como se decia entonces, de los Franceses. Todos saben el estado de inercia, en que se hallaron por algunos meses las autoridades, y consejos de Madrid, aun el supremo de Castilla, por las pretensiones, y aun acusaciones, que elevaban contra ellos mismos las diferentes Juntas de las provincias, que todas se titulaban, y mandaban como supremas, especialmente la de Sevilla; hasta que por fin se formó en Aranjuez la Junta central. ¿Podria obtener de luego á luego un pasaporte seguro para Mexico, yó, que habia estado en Bayona? Apenas acababa de instalarse la Junta central, quando las tropas francesas reforzadas con otras mas poderosas, mandadas por su Emperador en persona, sorprendieron casi repentinamente á Madrid, y se apoderaron nuevamente de la capital. Apenas los individuos de la Junta central pudieron escaparse, dispersos, experimentando los mayores trabajos, y riesgos, aun de parte de los mismos Españoles, que los sospechaban traidores. Si algunos otros particulares se evadieron, fué tambien con iguales trabajos, y dificultades, y porque tuvieron noticias oportunas y medios de hacerlo. ¿Quantos de ellos fueron victimas de los mismos Españoles! No hay idea del furor que excitó en el pueblo de Madrid, el primer anuncio de que se acercaban los Franceses. En su furor detenta violentamente á qualquiera que intentaba salir: y aun hubo alguno asesinado por esta causa.

Ocupado Madrid con mayores fuerzas, estas se extendieron con la velocidad del rayo por toda España: en las Andalucias llegaron en pocos dias casi hasta Sevilla. Es verdad que al cabo de algun tiempo, los miembros dispersos de la Junta central lograron reunirse en esta ultima Ciudad, donde permanecieron algunos meses; pero entretanto, ¿que hombre pacífico podia intentar un viaje de Madrid á Sevilla? y ¿quanto menos el que tenia la desgracia de haber estado en la Junta de Bayona! Las proscripciones mutuas de parte de ambos gobiernos se multiplicaban cada dia: En Madrid se condenaba con pena de muerte al que se hallaba con los que aquel gobierno llamaba insurgentes; en Sevilla se arrestaba, se perseguia, se asesinaban á los que se tenian por afrancesados; y bastaba para dar esta calificacion la enemistad, ó el capricho de qualquiera. La Junta misma habia puesto nominalmente fuera de la ley á todos aquellos que aparecian en las gazetas, no solo como empleados, comisionados ó encargados de alguna funcion pública por el gobierno de Madrid; sino aun á aquellos, á quienes este habia querido comprometer, por un medio, que ningun hombre de educacion, y prudente podia evitar. Se hallaban razones para no aceptar empleos; pero ¿qué razon podia hallarse para reusar obstinadamente una simple decoracion, que á nada obligaba, y que sin solicitud alguna acordaba un hombre tan poderoso, qual era entonces Josef Napoleon, recocado ya, y jurado solemnemente en virtud de la capitulacion de Madrid, por todos los gefes de familia de la capital, que en sus parroquias respectivas prestaron juramento en manos de sus parrocos, despues que todas las autoridades y corporaciones eclesiasticas, civiles y militares lo habian hecho en las formas acostumbradas? Los primeros personajes de la Nacion, Grandes, Ministros, Prelados, fueron nombrados grandes cruces de la órden que Josef estableció despues de su instalacion: entre ellos, el gobernador del consejo de Indias, y el Auxiliar de Madrid, hoy Obispo de Calahorra, el Arzobispo de Burgos, &c., &c., se dió así mismo la pequeña decoracion á otros muchos; y por regla general, sin excepcion alguna, á todos los que

habian sido miembros de la Junta de Bayona, y se hallaban entonces en Madrid; sin solicitud alguna de su parte. La lista de todos estos agraciados se puso en las gazetas de Madrid, y se reimprimió en las de Sevilla con el decreto de aquella Junta, en que los proscribia en términos, que qualquiera paisano no solo se creeria autorizado, sino obligado por patriotismo á asesinar al desgraciado que reconociese, ó pensase sér, uno de los nombrados en semejantes listas. Individuo de la Junta de Bayona, y residente entonces en Madrid, es claro que yo fui uno de estos agraciados. No disimulo, que por civilidad y por prudencia no reusé esta distincion, que no habia pedido, que era insignificante en cuanto á intereses, y que no anunciaba recompensa de algun servicio particular, sino que era comun á todos los individuos de la Junta de Bayona, que se hallaban entonces en Madrid. Esta sola insercion de mi nombre en aquellas listas fué la única causa, que determinó al M. R. Arzobispo Virrey de Mexico, á mandar inmediatamente secuestrar mis rentas canonicas, que habia yo dexado en el cofre de la Iglesia, y las que en lo sucesivo me perteneciesen, y aun todos mis bienes patrimoniales, y congrua clerical. Si la sola vista de mi nombre en aquellas listas á tanta distancia, irritó tanto el zelo de aquel Virrey, aunque revestido del caracter de mansedumbre, propia de un Prelado Eclesiastico, que sin saber aun si yo habia admitido, ni considerar los grandes personajes tan conocidos en España, á cuyo lado se hallaba mi nombre, atropelló de luego á luego mis bienes y familia, en America, causando las mayores vexaciones, amarguras y bochornos. ¿Qué podia yo esperar en España en medio del furor de las pasiones, no digo, del pueblo, que tan ciegame obraba en aquellas circunstancias, sino de los gobernantes mismos de Sevilla? ¡Ah! solo los que se hallaban entonces en la Peninsula pueden apreciar su situacion, y la imposibilidad en que esta habia puesto á los hombres pacíficos de emprender un viaje, mayormente, quando se trataba de viaje para Mexico, de un Americano, y sobre todo de un Americano, que habia estado en Bayona! Entretanto, las necesidades, la angustia de

animo, la vista, y sufrimiento de tantas calamidades, me produxéron una grave enfermedad en que me ví á las orillas del sepulcro. Mi compatriota, el sabio Moziño me asistió, y despues de Dios, á sus talentos debo mi vida. ¡Ojalá, y los que preguntan ¿porqué no me fui entonces á Mexico, hubiesen visto mi situacion individual! Hubiera sucumbido no solo al rigor de la enfermedad, sino al de la miseria, si una casualidad no hubiera hecho, que el Señor Azanza hubiese sabido el estado en que me hallaba. Este respetable personaje, que embió á saber del estado de mi salud, fué informado, de que hallandome ya privado de sentidos, mi criado no tenia con qué darme un caldo! Y mi hermano habia puesto fondos míos en Cadiz! y yo lo ignoraba! y habiendo hecho conocer en Cadiz mi situacion, aunque con riesgos, por las crueles penas que ambos gobiernos habian establecido, hasta la de muerte, contra los que comunicasen de uno á otro punto, con este pretexto, ni se me embieron mis fondos, ni un socorro, ni aun la noticia de haber dinero mio en aquella ciudad! Y ¡alli mismo se me acusaba, porque no me arriesgaba á todo, para ir á Cadiz! El Señor Azanza me embió por medio de su secretario, cincuenta pesos, para los mas precisos gastos de la enfermedad, y recomendó á mi criado mi asistencia. Jamás se borrará de mi corazon la memoria de este beneficio. El contrasta la dureza de animo, por no decir otra cosa, de los que me privaron de lo mio en tan graves necesidades. ¡Qué jamas puedan vérsese en otras semejantes!

Aun no convalecia de esta enfermedad, quando las tropas francesas eran ya dueñas de Sevilla, y se hallaban casi á las puertas de Cadiz. La Junta central, reunida en Sevilla, fué nuevamente dispersada; sus individuos corrieron de allí á Cadiz, mas riesgos, que de Aranjuez á Sevilla. Si los gobiernos mismos patrióticos no podian contar sobre la seguridad individual de los que los componian; ¡un individuo particular, que por Americano, por individuo de la Junta de Bayona, y por haber permanecido algun tiempo en Madrid, podia excitar todo genero de sospechas en desfavor de la mas sencilla pretension de volver entonces á su pa-

tria, ¿Como podia aventurarse, aun quando tubiese salud, y medios necesarios, á tan delicado viaje? En Madrid, el indecible, subtilissimo espionage político del gobierno civil y militar, las deportaciones, encarcelamientos, suplicios, tenian en el terror á quantos se hallaban dentro de sus puertas: en los caminos, las tropas francesas, las partidas españolas, los ladrones multiplicados al infinito, los pueblos mismos alborotados ó alarmados no ofrecian sino los mayores riesgos aun á viajantes desconocidos, ó que pasaban por exaltados patriotas. Cadiz mismo ¿qué acogida hacia á los que tenian la fortuna de llegar á sus murallas? ¿Como se hallaban sus mismos habitantes? Las únicas noticias públicas que podiamos tener en Madrid, nos pintaban, y ponderaban sus convulsiones continuas, que llamaban anarquía: desgraciadamente, muchos hechos públicos, y notorios manifestaban bien la efervecencia en que se hallaban aquellos habitantes. Los que llegaban allí emigrados de Madrid, eran mal recibidos, sospechados, muchas veces presos, y acaso alguno fué asesinado. Entre los mismos Americanos, el Doctor Don Pablo de la Llave, Don Ventura Obregon y otros, que ni habian estado en Bayona, ni dado motivo de fixar sobre ellos la menor sospecha, ¡quanto tubieron que sufrir en una larga prision! ¡que riesgos les amenazaron á cada commocion popular! Y sabiendo esto y otras cosas, que sería muy largo decir, ¿debia todavia aventurarme á ir á Cadiz, aun quando lo hubiese podido?

Por otra parte ¿quien juzgaba la ocupacion francesa, ó reinado de Josef, permanente, y duradero? Los españoles que estaban lexos de las bayonetas, que lo sostenian ¿No anunciaba todos los dias á los oprimidos por ellas, que se acercaba su redempcion? Los que estaban en Madrid, y ciudades ocupadas, que eran todas, menos Cadiz ¿no contaban los momentos, esperando de uno á otra á sus compatriotas libertadores? Era, pues, un estado violento, y provisional, el que tenian todas las cosas; y en este estado tan violento, y provisional, la prudencia y el deber ¿no dictaban al individuo particular, y pacifico, que habia habitado Madrid desde los primeros acontecimientos, y que

tenia allí los testigos, y recursos necesarios para probar, mejorando las circunstancias, su conducta, el esperar, sinó el fin de los sucesos, que cada dia se anunciaba tan proximo, en el mismo puesto, y lugar, y entre las mismas personas que los habian presenciado, á lo menos al gobierno nacional, que no se hallaba sino temporal, é interinamente en Cadiz; y que deberta trasladarse á la capital, en el momento, en que esta se viesse libre? y si el establecimiento mismo del gobierno de Cadiz en la capital no debia considerarse, sino como precursor de la inmediata libertad del Soberano, y de su restablecimiento en el trono de sus mayores ¿no era prudencia de la parte de un ciudadano pacifico, esperar á su Soberano en el mismo lugar, en que este lo habia dexado, y donde podria probarle mejor los principios de honor, y fidelidad, que habian dirigido su conducta? Esta prudencia era sobre todo necesaria en un Americano, que habiendose hallado en Ballona, se hubiera, quando menos, hecho sospechoso mudando residencia en tiempos de tantas intrigas, de mezclarse de asuntos políticos. Yo no queria hacerlo, ni parecerlo. Asi la razon me aconsejaba lo mismo, á que la necesidad me obligaba.

Por eso á la segunda retirada de los Franceses á Valencia, me quedé en Madrid, como lo habia hecho á la primera, quando se fueron á Victoria. Ví con sumo gozo publicar en Madrid la constitucion de Cadiz, y creí véer entonces el termino de los males de España, y de mis propias desgracias. Pero no habian pasado tres dias de aquella solemne publicacion de la constitucion, en que tantas garantías se establecian en favor de la libertad individual, quando las carceles comenzaron á llenarse de presos; y las mas inocentes familias temblaban á vista de la arbitrariedad, y desordenes de muchos de los venidos con los gobernantes de Cadiz. Por hacerse lugar con estos, aparentando un exaltado patriotismo, hubo perversos Españoles, que habiendo sido los mas pérfidos espías de los Franceses, durante su dominio, se hicieron delatores, ó por decir mejor, calumniadores, y verdágos de sus mismos compatriotas ante el gobierno no llegado nuevamente de Cadiz. Muchos hon-

radísimos, inocentes Españoles, de los mas retirados, y pacíficos, fueron víctimas; y yo mismo iba ya á ser preso, y conducido á la carcel publica por una partida mandada por mi zapatero: El celebre Moziño, Americano, y centenares de Europeos fueron sacados de sus casas en medio de las tinieblas de la noche, arrojados en calabozos, donde estuvieron sin comunicacion, los treinta, quarenta, cincuenta dias, sin que siquiera se les tomase declaracion, hiciese cargos, ó dixese porqué estaban allí: entonces, casi cada patriota formaba sus listas de prision, como en otra epoca habia formado las de arastramiento ¡No se olvidarán en España los horrores de las proscripciones *Vigurianas!* ¡Así executaban los gobernantes venidos de Cadiz la constitucion! Así observaban las garantías de la libertad individual! Pero pronto volvieron los Franceses á cercar de nuevo á Madrid: Los gobernantes venidos de Cadiz se apresuraron á salvarse, y lo pudieron hacer, con la pacotilla, que les habia proporcionado el patriotismo: Solo cuidaron de hacer sacar antes en cuerdas, encadenados con malhechores, á aquellos honrados virtuosos ciudadanos, que á tiempo habian encerrado en las carceles, y que ignoraban aun qual era el motivo: el repetido respetable anciano Moziño fué llevado en una de estas cuerdas atado del brazo con un ladron, ó asesino, segun me dixeron, acia Salamanca, con destino á Ciudad Rodrigo, en medio de las fuertes calores de España, á pie, y tratado como un malhechor. Cerca de Salamanca, una partida del exercito francés se presentó, é hizo hir la escolta Española, que conducia aquella inexplicable cuerda de hombres honrados, y virtuosos ciudadanos, atados del brazo con asesinos.

No solo vi estos horrores: lei entonces por primera vez las gazetas de Cadiz; lei las discusiones de las Cortes: comencé á saber alguna cosa relativa á mi patria. . . . Por las gazetas inglesas, que me prestó un oficial del exercito de lord Wellington supe, que en consecuencia de la insurreccion Mexicana, pasaban ya de cien mil, las víctimas inmoladas en Mexico á la ferocidad, á la discordia. Bueltos, pues, los Franceses á Madrid, yó falsamente llamado

afrancesado, y verdaderamente Mexicano, creí no debia tardar en resolverme á adoptar el único recurso que me parecia tener ya, para libertarme de tantas, y tal vez mayores vexaciones. Este ultimo recurso era venir á Francia y vivir como pudiese, hasta tanto que el orden, la paz, las leyes volviesen á reinar en España.

Así fué que poco tiempo antes de la última retirada de los Franceses de Madrid, aprovechando la compañía de un Amigo, Don Martin de Huici, Director de la compañía de Filipinas me fui á Valladolid, donde me reuní con mi compatriota y Amigo Don Josef Ignacio Acevedo, Hermano del Marqués de Uluapa, quien tubo la generosidad de traerme á sus expensas hasta Bayona. Todos los Españoles me vieron á mi salida de Madrid, durante el viaje, y en los primeros meses de mi residencia en Francia, sin equipaje, con un pobre vestido, y quatro camisas, y sin otro recurso para vivir, que el de mi estado. Tan triste situacion me era no solo soportable, ¡sino grata y lisongera, porque ella probaba que yo no podia ser culpable de infidelidad ó de qualquiera otro delito contra mi patria. Nadie se hace criminal sin interés; y ¿podia yo tenerlo en venir así á vivir con mi trabajo en un pays extraño, abandonado, ó á lo menos exponiendo una mas que regular fortuna patrimonial, la renta de un canonicat, que producía de seis á ocho mil pesos anuales, mi congrua eclesiástica, los honores del mismo canonicat, y de la prelacia Romana y sobre todo, las dulzuras de la patria; los afectos de la familia, el amor de mis compatriotas? No habia perdido el juicio: lo conservo aún, á Dios gracias. ¡Grande, pues, debió ser la causa que me obligó á tan temeraria resolucion! ¡Grande el terror, que me la habia inspirado! ¿de donde este terror? De la injusticia, de la anarquía de la ferocidad. . . . Jamas temí los jueces: los he solicitado: no he podido ser oido en los tribunales. . . . Temí: y temeré siempre, me horrorizé desde la primera vez que por desgracia ví, y me horrorizaré siempre que me acuerde, de los atroces suplicios *Vigurianos*.¹

¹ El antiguo intendente de la Habana, Don N. *Viguri* fué el primero asesinado en las calles de Madrid, y su cadáver arrastrado en ellas has-

Pocos meses despues de mi entrada en Francia, los desastres del exercito Francés en Rusia, y las posteriores victorias de los Soberanos aliados contra Napoleon, obligaron á este á evacuar enteramente la España, y negociar con Fernando VII, un nuevo tratado. En 11 de diciembre de 1813, se firmó este en Valençay, donde S. M. C. se hallaba cautivo desde Mayo, ó junio de 1808. Napoleon reconoció los derechos de Fernando VII, y sus sucesores legítimos al trono de España, y la integridad del territorio Español, tal qual era antes de los acontecimientos ocurridos; y Fernando VII, convino en que todos los Españoles adictos á Josef Napoleon, que le habian servido en los empleos civiles, ó militares, y le habian seguido, volverían á los derechos, honores y prerogativas, de que gozaba; que todos los bienes de que hubiesen sido privados, les serían restituidos: que los que quisieran permanecer fuera de España, tendrían un termino de diez años para vender sus bienes, y tomar las medidas necesarias á su nuevo domicilio: que les serían conservados sus derechos á las sucesiones, que pudiesen pertenecerles, etc.

Fernando VII, volvió á España. Todos los Españoles, celebraron este suceso con sumo entusiasmo. Los que se hallaban en Francia bendixeron al Cielo al vér por la primera vez despues de seis años el iris de paz, que iba á calmar la tormenta horrible, de que salía tan gloriosa la patria. Ningun Español se creta ninguno era culpable. Los que se habian opuesto á la usurpacion, y tiranía, esperaban justamen-

ta que se hizo pedazos: estos quemados; y las cenizas echados al viento: todo esto hizo el populacho con gritería espantosa; y la causa fué, que habiendo *Viguri* reprendido á su cochero, este acaso mas embriagado de vino, que de colera, comenczó á gritar, que su amo era un pícaro afrancesado, que deseaba la buelta de Napoleon, y que por haberselo dicho así, queria *Viguri* matarlo: al instante, el pueblo se apoderó de *Viguri*, le echo una cuerda al pescuezo, y lo arrastró por las calles de Madrid, como vá dicho. Lo peor fué, que ministros de los consejos, pasando cerca de este horrible espectáculo, decían ¿qué hemos de hacer? . . . Otro tanto nos puede suceder: así hubo otros asesinados en Madrid; y como algunos patriotas decían, que formaban listas de los que debían ser arrastrados, les llamaban *Junta Viguriana*.

te las recompensas, que habian merecido con su intrepidez, valor, y constancia. Los que se habian sometido á la fuerza confiaban en la generosidad de sus hermanos, en su sano juicio, y prudencia con que por la misma heroicidad de sus esfuerzos habian podido apreciar la gran dificultad de las circunstancias; la necesidad, que habia forzado á los otros á someterse. Sobre todo, estos confiaban en la clemencia del Soberano, en sus mismas desgracias, que lo habrian hecho mas compasivo, y en la íntima conviccion, en que debia estar, más que otro alguno, de que los que se habian sometido, alegarían, nó un error de entendimiento en la opinion, que hubiesen formado de la imposibilidad de salvar de otra manera la patria, error mui perdonable en tan graves extraordinarias circunstancias, aun quando su juicio hubiese sido libre, sino la fuerza material de mas de trescientas mil bayonetas, que sostenían al gobierno usurpador; y además, la fuerza moral con que Napoleon los habia siempre atacado, presentandoles los tratados, las ordenes positivas, las proclamas de los soberanos, que mandaban someterse de buena fé al nuevo orden de cosas. Es verdad, que todos sabían, que la fuerza habia obligado á los Reyes, y principes á mandarlo; pero ¿nó era la fuerza tambien la que obligaba á los subditos á obedecer?

Aquellos, pues, que creían no haber hecho mas que obedecer, sometiendose á la fuerza, con que se les exigía el cumplimiento de las órdenes de sus legítimos soberanos, esperaban, que Fernando, mejor que nadie, apreciaría su desgraciada situacion. El tratado mismo firmado ya en Valençay, y las expreciones tan generosas de que se habia servido al embiarlo á las Cortés á Madrid, todo confirmaba sus esperanzas de que hallarian en su Rey clemencia y proteccion. Todos hubieran volado á la patria para celebrar sus glorias en compañía de sus otros hermanos, que mas felices podían alegar el heroismo de su resistencia. Y, si estos eran los sentimientos de aquellos que en su estado de sumision habian tomado una parte activa en el gobierno, que dexaba su puesto al legítimo Soberano. ¿Quales debían ser las esperanzas de los otros que no habiendo tenido